

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

23.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

23.3.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, EJERCICIO 2025. (2025/GPR 01/002613).

Desde la concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Concejales Delegado en materia de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- ⇒ *El expediente debe ser aprobado con la mayor celeridad posible, ya que es imprescindible que las entidades y asociaciones beneficiarias puedan percibir las subvenciones antes del mes de julio.*
- ⇒ *Este plazo es clave para que dichas entidades puedan ejecutar con garantías los proyectos y actividades previstos para el ejercicio 2025, muchos de los cuales ya están en marcha o requieren planificación previa.”*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Fecha	17/06/2025 15:35:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Página	1/5



Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“VISTO el informe del Director General de Políticas Sociales, en el que se dice:

“**PRIMERO.-** Con fecha 16 de mayo de 2025, punto nº 32.3, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión provisional de subvenciones a las asociaciones dependientes de Bienestar Social 2025 que desarrollen proyectos y/o actividades de interés social, en el ámbito territorial de Fuenlabrada, en régimen de concurrencia competitiva.

Nº ORDEN	ENTIDAD	CIF	Mantenimiento	Personal	Actividad	Difusión	TOTAL
1	ADAGO	G-72793904	0,00 €	1.218,65 €	269,05 €	0,00 €	1.487,70 €
2	AFANTDAH940	G-86166121	0,00 €	5.130,00 €	0,00 €	0,00 €	5.130,00 €
3	AIBE BALCAN	G-83599498	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4	AQELA	G-81668170	3.887,63 €	0,00 €	678,07 €	0,00 €	4.565,70 €
5	ASPANDI	G-78603909	0,00 €	4.076,23 €	346,71 €	142,76 €	4.565,70 €
6	AYME	G-86217783	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	CODIF	G-81475493	1.369,00 €	0,00 €	240,00 €	0,00 €	1.609,00 €
8	CRECER Y CANTAR	G-70622048	69,68 €	1.725,82 €	0,00 €	0,00 €	1.795,50 €
9	DOMINICANOS	G-05444104	0,00 €	1.068,95 €	167,02 €	200,43 €	1.436,40 €
10	EE.UU. EDO	G-83291997	2.111,77 €	0,00 €	607,13 €	0,00 €	2.718,90 €
11	FUENLAINCLUYE	G-19448539	0,00 €	660,00 €	2.450,00 €	300,00 €	3.410,00 €
12	FUENLASORD@S	G-87663993	0,00 €	0,00 €	1.600,00 €	0,00 €	1.600,00 €
13	IHIALA PEOPLE	G-86043387	185,00 €	0,00 €	1.215,00 €	100,00 €	1.500,00 €
14	MENTE AZUL	G-87517421	0,00 €	916,54 €	3.136,16 €	0,00 €	4.052,70 €
15	NARANJOVEN	G-82755950	340,86 €	3.352,74 €	0,00 €	0,00 €	3.693,60 €
16	RECAPAZITANDO	G-56657752	100,00 €	660,00 €	235,70 €	266,00 €	1.261,70 €
17	REIGNING BY GRACE	G-88298880	538,65 €	2.289,26 €	403,99 €	0,00 €	3.231,90 €
18	RUMIÑAHUI	G-81782625	144,58 €	3.653,32 €	777,12 €	144,58 €	4.719,60 €
19	SAWADIENNE	G-87418687	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
20	SOS BEBES ROBADOS	G-86240074	250,00 €	900,00 €	300,00 €	150,00 €	1.600,00 €
21	TRAMA	G-80054760	0,00 €	1.396,42 €	2.399,78 €	0,00 €	3.796,20 €
TOTAL			8.997,17 €	27.047,93 €	14.825,73 €	1.303,77 €	52.174,60 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se expuso al público en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, desde el 21 de mayo al 03 junio de 2025 nº 2025/0000000259; disponiendo las entidades beneficiarias de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o reformulación de proyectos, siendo el plazo del 21 de mayo al 03 de junio de 2025 (ambos inclusive).

TERCERO.- Se pone de manifiesto que dentro del plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sobre la concesión provisional, no se ha recibido ningún documento de reclamación a las subvenciones concedidas, aunque si reformulaciones de las asociaciones mediante anexo 5 (Modelo de solicitud de modificación de la previsión de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Fecha	17/06/2025 15:35:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Página	2/5



Gasto -Anexo 5-) y anexo 5.1 (Modelo de explicación a la reformulación -Anexo 5.1-), ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgada. Dichos anexos originales se acompañan al expediente y se adjunta certificado del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2025.

CUARTO.- Siguiendo los criterios de baremación que figuran en la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2025, y tras informe de la Comisión de Valoración de fecha 04 de junio del 2025, donde se aceptan las reformulaciones presentadas por las asociaciones, se procede a la distribución de la cantidad concedida a cada Asociación según los gastos subvencionables que marca dicha Convocatoria y que se detallan los Anexos 1, 2, 3, 4 y 6 que se acompañan al expediente.

QUINTO.- De la documentación aportada se desprende que todos los beneficiarios propuestos, cumplen con los requisitos establecidos. Se hace constar que se encuentra presentada y aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo del 2025 la aprobación del gasto y convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas correspondientes al ejercicio 2025 de esta delegación de Bienestar Social.

SEXTO.- El pago de las subvenciones se realizará según se recoge en las bases de la Convocatoria, en el art. 13.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

SÉPTIMO.- Para la justificación de las subvenciones, se presentarán las cuentas justificativas según el art. 14 de la Convocatoria.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la concesión **definitiva**, de subvenciones a las asociaciones que dependen de Servicios Sociales para el 2025, **lo que supone la aprobación de la Disposición del Gasto y reconocimiento de la Obligación** por un importe total de **52.174,60 €** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 2025-5011-231-48004 "Subv. a asociaciones benéfico asistenc.", según el siguiente detalle:

SOLICITANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS

	ENTIDAD	CIF	Mto	Personal	Actividad	Difusión	CONCE. DEFINITIVA
01.	ADAGO	G-72793904	0,00 €	1.218,65 €	269,05 €	0,00 €	1.487,70 €
02.	AFANTDAH940	G-86166121	0,00 €	5.130,00 €	0,00 €	0,00 €	5.130,00 €
04.	AQELA	G-81668170	3.887,63 €	0,00 €	678,07	0,00 €	4.565,70 €
05.	ASPANDI	G-78603909	0,00 €	4.076,23 €	346,71 €	142,76 €	4.565,70 €
07.	CODIF	G-81475493	1.369,00 €	0,00 €	240,00 €	0,00 €	1.609,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Fecha	17/06/2025 15:35:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Página	3/5



08.	CRECER Y CANTAR	G-70622048	69,68 €	1.725,82 €	0,00 €	0,00 €	1.795,50 €
09.	DOMINICANOS	G-05444104	0,00 €	1.068,95 €	167,02 €	200,43 €	1.436,40 €
10.	EE.UU. EDO	G-83291997	2.111,77 €	0,00 €	607,13 €	0,00 €	2.718,90 €
11.	FUENLAINCLUYE	G-19448539	0,00 €	660,00 €	2.450,00 €	300,00 €	3.410,00 €
12.	FUENLASORD@S	G-87663993	0,00 €	0,00 €	1.600,00 €	0,00 €	1.600,00 €
13.	IHIALA PEOPLE	G-86043387	185,00 €	0,00 €	1.215,00 €	100,00 €	1.500,00 €
14.	MENTE AZUL	G-87517421	0,00 €	916,54 €	3.136,16 €	0,00 €	4.052,70 €
15.	NARANJOVEN	G-82755950	340,86 €	3.352,74 €	0,00 €	0,00 €	3.693,60 €
16.	RECAPAZITANDO	G-56657752	100,00 €	660,00 €	235,70 €	266,00 €	1.261,70 €
17.	REIGNING BY GRACE	G-88298880	538,65 €	2.289,26 €	403,99 €	0,00 €	3.231,90 €
18.	RUMIÑAHUI	G-81782625	107,15 €	3.887,45 €	725,00 €	0,00 €	4.719,60 €
20.	SOS BEBES ROBADOS	G-86240074	250,00 €	900,00 €	300,00 €	150,00 €	1.600,00 €
21.	TRAMA	G-80054760	0,00 €	700,00 €	3.096,20 €	0,00 €	3.796,20 €
TOTAL			8.997,17€	27.047,93€	14.825,73€	1.303,77 €	52.174,60 €

SEGUNDO: Denegar la subvención a las siguientes entidades por las causas que se detallan:

SOLICITANTES EXCLUIDOS DEFINITIVOS

	ENTIDAD	CIF	DETALLES DE EXCLUSIÓN
03.	AIBE BALCAM	G-83599498	Por incumplimiento de requisitos de inscripción actualizada en el registro municipal de Entidades Ciudadanas.
06.	AYME	G-86217783	La actividad no se realiza dentro del ámbito local, ya que es una actividad de cooperación internacional.
19.	SAWADINE	G-87418687	No entrega la documentación completa exigida en la Convocatoria.

TERCERO: Anular el saldo sobrante de la Autorización de gasto nº 2025.2.0014365.000, por el importe no repartido (2.825,40 €), así como de la fase anterior RC.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Fecha	17/06/2025 15:35:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Página	4/5



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Fecha	17/06/2025 15:35:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPDLAE35DN36RVB6IRXKQ	Página	5/5

